

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANIA

EXPEDIENTE ELECTORAL: TET-JDC-012/2024

ACTORES: PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE TLAPAYATLA, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL, AMBAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado; y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de once de marzo del año en curso, dictado por la Maestra Claudia Salvador Ángel, Magistrada titular de la Tercera Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las trece horas con treinta minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar el acuerdo antes citado a todo aquel que tenga interés, mediante CÉDULA que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este TRIBUNAL, anexando archivo que contiene el acuerdo de mérito, constante de dos páginas. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito.

DOY FE. - -----

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.

UNAL ELECTORAL

DE TLAXCALA

**ACTUARIO**